



LICITACIÓN ABREVIADA N° 15/2018.

*“Pliego de Condiciones Particulares para la
Adquisición de Gravilla para obras
en Municipio de Lascano ”*

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

AÑO 2018

1. OBJETO DE LA LICITACION

La Intendencia Departamental de Rocha convoca a licitación abreviada para la adquisición de GRAVILLA para obras en el Municipio de Lascano.

2. PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada por el total del material a adquirir con transporte hasta las localidades mencionadas, de acuerdo a los rubros indicados en el cuadro de metrajes anexo.

La misma deberá incluir:

- A. Rendimiento mínimo del equipo. El rendimiento mínimo del equipo, que debe disponer la empresa contratista es de 50 m³/día.
- B. Yacimientos.

Los oferentes indicarán en su propuesta la ubicación de los yacimientos de los cuales se extraerá el material granular que ofrezcan, pudiendo presentar distintas propuestas, de acuerdo a el/los yacimiento/s que se utilice/n si hubiera variación de precios.

3. MATERIAL A ADQUIRIR

Son 1.000 (mil) m³ de gravilla, según el siguiente detalle:

- 500 (quinientos) m³ del tipo grueso (14-20) con transporte hasta el Municipio de Lascano
- 500 (quinientos) m³ del tipo mediano (5-14) con transporte hasta el Municipio de Lascano

La granulometría del tipo de material a adquirir está indicada en el capítulo A de la Sección V del Pliego de Condiciones Generales de la Dirección Nacional de Vialidad, para los tipos 2 ó 3 en el caso del agregado grueso, y para los tipos 4 ó 5 en el caso del agregado mediano. Las combinaciones permitidas de agregado grueso y mediano serán las siguientes:

- a) Grueso Tipo 2 - Mediano Tipo 4
- b) Grueso Tipo 3 - Mediano Tipo 5

4. AUMENTO O REDUCCION DEL MATERIAL A ADQUIRIR

La Administración de acuerdo con la/s empresa/s adjudicataria/s podrá aumentar la cantidad licitada (Artículo 3.) hasta un 100% (cien por ciento) mediante una ampliación de la licitación, o reducirla hasta un 20%.

5. CARACTERISTICA QUE DEBE POSEER EL MATERIAL LICITADO

El material a adquirir será de buena calidad, la cual será a exclusivo juicio de la Intendencia Departamental de Rocha.

Cumplirá con las disposiciones contenidas en el capítulo A de la sección V del Pliego de Condiciones Generales de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Obras Públicas (1989), excepto en lo relativo al Art. correspondiente al ensayo de desgaste "Los Angeles" donde se admitirá un valor máximo de 28% (veintiocho por ciento) y a lo expresado en el Art. 2.2.1. del capítulo A, Sección V.

Los agregados pétreos deberán verificar el ensayo de chatura establecido en la sección V, capítulo A, Art. 4.2.h del Pliego de Vialidad y cumplir que el porcentaje de polvo impalpable no superará en peso el 1% (uno por ciento).



6. COTIZACION DE LA PROPUESTA

La cotización se dará en moneda nacional e incluirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.) correspondiente en los precios unitarios de cada uno de los ítems. Queda establecido que aún cuando así no se especifique, se considerará el impuesto al valor agregado incluido en los precios cotizados.

7. VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referentes al material ofrecido tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

8. ENSAYOS A PRESENTAR

En caso de tener, se presentarán resultados de ensayo de afinidad del material granular ofertado con el ligante bituminoso. Dicho ensayo deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la sección V, capítulo A, Art. 4.2.i del Pliego de Vialidad. Asimismo se presentará resultados de ensayos de adherencia con distintos aditivos de los existentes en plaza. Dichas exigencias no serán excluyentes de la oferta, pero se tendrán en cuenta para la adjudicación del material.

9. ENTREGA DE MUESTRAS

Con anterioridad a la presentación de las propuestas, los proponentes, deberán entregar convenientemente envasadas e identificadas 2 (dos) muestras de 50 (cincuenta) kg. c/u de cada material que ofrecen. Si ofertaran más de una calidad de material, deberán presentar muestras de cada una. Estas muestras se entregarán en el laboratorio de Intendencia Departamental de Rocha, sito en Avda. Julio J. Martínez de la ciudad de Rocha, antes de la apertura de la licitación. **Por este hecho se expedirá un recibo, el cual se adjuntará a la documentación en la presentación de la propuesta.**

En el rótulo de las muestras se indicará:

- número de licitación y objeto de la misma.
- indicación del contenido.
- procedencia del material.
- nombre del oferente.

10. ENTREGA DEL MATERIAL

El suministro del material se realizará en el Municipio de Lascano según corresponda, en el predio que la Intendencia Departamental de Rocha designe para su acopio; **es decir que la empresa contratista se hará cargo del transporte del material desde la cantera hasta el lugar de acopio en la localidad correspondiente.** El volumen del material suministrado se medirá sobre camión, con el material cargado rasado uniformemente, de manera que permita determinar correctamente el volumen suministrado, u otro sistema que acuerden, por escrito el Director de la obra y el Contratista.

11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para realizar la entrega total del material será de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de entrega de la orden de compra, que será retirada en Sección Adquisiciones sita en edificio sede de la Intendencia Departamental de Rocha, calle General Artigas N°176 Rocha, o enviada por facsímil a la empresa, fecha en que se labrará un acta de iniciación de entrega del material.



La Intendencia Departamental de Rocha podrá, a su sólo juicio, extender el plazo de entrega del material de acuerdo a sus requerimientos, hasta un máximo de 180 (ciento ochenta) días luego de finalizado el plazo inicial de 90 (noventa) días. En este caso, el precio del material entregado (incluido el transporte) dentro de la extensión del plazo, se ajustará de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.

12. MULTAS

Cumplido el plazo para la entrega del material (artículo 11.), el atraso será sancionado con una multa equivalente al 2‰ (dos por mil) por día de atraso calculado sobre el importe del material que no haya sido entregado aún.

Excedido los 30 días, la Intendencia Departamental de Rocha podrá declarar, rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía.

13. FORMA DE PAGO

- Los pagos se realizarán en moneda nacional a 45 (cuarenta y cinco) días de factura.
- Los oferentes podrán cotizar también pago contado indicando en su oferta los descuentos a realizar.
- En caso de extenderse el plazo de entrega de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, se ajustará el precio del m³ de material con transporte incluido de acuerdo a la paramétrica de la D.N.V. para el grupo IX.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

15. ADJUDICACION

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también rechazar, a su exclusivo juicio, todas las ofertas. Podrá también dividir la adjudicación entre ofertas similares, así como adjudicar separadamente los ítems licitados.

A los efectos de evaluar las propuestas la Administración:

- A. Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del T.O.C.A.F.
- B. Tomará en cuenta calidad y precio del material ofertado.

La notificación de la adjudicación correspondiente a el o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

La falta de cumplimiento de los requisitos precitados, en el plazo indicado, configurará incumplimiento contractual y podrá dar lugar a la aplicación de la sanción pertinente según disposiciones aplicables.

16. RECEPCION



El Director de Obra procederá a la inspección y ejecución de los ensayos correspondientes para la recepción del material.

En ese momento se verificará que el mismo corresponda exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia Departamental de Rocha. En caso de que el material se estime en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, dentro de los **5 (cinco) días hábiles siguientes**, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia Departamental de Rocha, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si hubiere correspondido constituirse.

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora a menos que esta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones. Dicha renuncia se hará mediante telegrama colacionado remitido con 5 (cinco) días de anticipación.

Cumplida esta condición el material será recibido en forma definitiva.

17. CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por el personal de la Intendencia Departamental de Rocha, en la Dirección General de Obras.

Las consultas y/o aclaraciones se podrán solicitar a más tardar tres (3) días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

18. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en el lugar indicado oportunamente a los efectos del llamado, hasta la hora fijada para la apertura.

La Administración podrá prorrogar el plazo de apertura de ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la misma y de los oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

19. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE LAS OFERTAS

Los oferentes que ya hubieran presentado sus ofertas, podrán modificarlas o retirarlas mediante notificación por escrito antes de la hora fijada para la apertura de las mismas.

20. APERTURA DE OFERTAS

En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Rocha, Departamento Notarial, calle Gral. Artigas N°176 de la ciudad de Rocha, el día 31 de julio de 2018 a la hora 17:00 se procederá a la apertura de esta licitación, en presencia de Escribano Público y del representante del organismo licitante que se designe y de los representantes de los licitantes debidamente acreditados, que deseen asistir el día y hora indicados en el llamado.

No se abrirán las ofertas cuyo retiro se haya notificado debidamente de conformidad con las disposiciones de la cláusula 19.

En el acto de apertura de las ofertas la Administración dará a conocer los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas, las modificaciones y retiros de ofertas; cualquier observación que pudieran formular los representantes



debidamente acreditados de las Empresas presentes y cualquier otro detalle que ésta estime pertinente anunciar.

De lo actuado se labrará la correspondiente acta de la apertura de ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los asistentes como también cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las empresas presentes.



ANEXO I

1. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION

- 1) T.O.C.A.F
- 2) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 3) Los artículos del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas y de la Dirección Nacional de Vialidad, para la Construcción de Puentes y Carreteras (Texto Ordenado 1989 y modificativos) en lo que fueren aplicables a la presente adquisición.
- 4) Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
- 5) Las leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- 6) La propuesta formulada por el oferente.
- 7) El contratista está obligado a cumplir con las disposiciones sobre laudos y convenios colectivos vigentes, para la industria de la construcción en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplemento de horas extraordinarias, primas, incentivos por asistencia, viáticos, y en general todo beneficio que mejore las condiciones establecidas por la Legislación Laboral común

2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1) Recibo de Adquisición del Pliego.
- 2) Formulario de identificación del oferente – anexo al pliego de condiciones generales.
- 3) Certificado de entrega de muestras.
- 4) Formulario para la presentación de las propuestas

Quien resulte adjudicatario deberá presentar:

- 1) Poder o fotocopia autenticada que acredite la presentación de persona o empresa que presenta la oferta.
- 2) Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado.
- 3) Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Anónimas.

Previo a la firma del contrato entre la Intendencia Departamental de Rocha y la empresa, ésta última deberá presentar el Certificado del Registro de Actos Personales, Sección Interdicciones, que acredite que sus representantes no son deudores alimentarios (Ley N° 17.957).

3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- A. Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax o medio similar. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Licitación Abreviada Nro para la adquisición de gravilla nombre del proponente". Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.



-
-
- B. Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con el siguiente texto: "N N constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle nro de la ciudad de se compromete a realizar el suministro de los artículos que se mencionan a continuación de acuerdo con la lista integrante del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer y de acuerdo con lo que en el se especifica, por los siguientes precios unitarios: (indicar los rubros y los precios)". Los precios deberán indicarse en números y letras.

4. DE LOS PLIEGOS

Los interesados podrán retirar los pliegos en el edificio central de la IDR, en la Asesoría Notarial, o en la Oficina de la IDR en Montevideo, en el 5º piso de la Galería Caubarrere (18 de julio y Convención) previo pago de la suma de \$ 2.000 (dos mil pesos uruguayos), hasta el día de la apertura de ofertas.



ANEXO II

GARANTIAS

A) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No corresponde constituir garantía de mantenimiento de oferta.

B) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación el contratista deberá constituir, si correspondiere, una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% de la oferta respectiva a la cual se le agregará el IVA correspondiente o hacer uso de la opción prevista en el artículo 64 del TOCAF.

El plazo de garantía deberá ser tal que cubra todo el período de duración del contrato. A los efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la IDR hasta que ésta disponga su devolución

La garantía caducará con la devolución del original de la misma o, en su caso, prescribirá en el plazo legal de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su emisión.

Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario podrá éste solicitar la devolución de lo depositado.



ANEXO III

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA NRO. 15/2018.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

SOLO PARA EMPRESAS QUE DEBEN INSCRIBIRSE

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

CALLE: _____ NRO.: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____ TELEX: _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMA/S: _____



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
CUADRO DE METRAJES

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro	Unidad	Metraje	Precio Unitario Básico Sin Impuestos \$	Precio Total Básico Sin Impuestos \$
1 – Suministro de gravilla 14-20 sobre camión en cantera	m3	500		
2 – Suministro de gravilla 5-14 sobre camión en cantera	m3	500		
3 – Transporte de gravilla hasta Municipio de Lascano	m3	1.000		

RESUMEN DE OFERTA

Subtotal	\$
I.V.A. (22%)	\$
PRECIO DE COMPARACIÓN DE LA OFERTA (Subtotal + IVA)	\$

